

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES Nº 3.24/30820.0021		
Plazo de ejecución del contrato		2 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		88.638,68 €	18.614,12 €	107.252,80 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
¹ € (Sin IVA)			
Valor estimado del contrato (A+B):		88.638,68 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		12/06/2024		

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE 1 de octubre de 2021), esta **DIRECCIÓN CORPORATIVA RESUELVE**

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES, Nº 3.24/30820.0021.

2º.- APROBAR el expediente, el gasto, acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y criterio de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio) • Criterios económicos: 98 % • Criterios cualitativos: 2 %
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	<input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación
<input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE: PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES Nº 3.24/30820.0021	
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES	
En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE 1 de octubre de 2021).	
Aprueba	Firma: ELENA ARTALEJO MOLINERA cargo: DIRECCIÓN CORPORATIVA



Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación por parte de ADIF-Alta Velocidad del contrato denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES”**, Expediente nº: **3.24/30820.0021**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informarle. No obstante, Vd. resolverá.

SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL
(P.O.) TÉCNICO ESPECIALISTA ASESORAMIENTO CONTRACTUAL
Fdo.- Horacio Álvarez González

*(En virtud de la Resolución de la Presidenta de
ADIF-ALTA VELOCIDAD de 10 de enero de 2020)*



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	2023-3002005-00020	FECHA (dd/mm/aaaa)	03/07/2023
---	-------------------	--------------------	---------------------------	------------

2	CLASE	Si 'CLASE' = Pedido contra Acuerdo Marco, Actuaciones complementarias o incidencias se indicara el num. del contrato afectado:	3	REGIMEN JURIDICO
	Expediente Ordinario			D.A. 8ª Ley 9/2017

OBJETO DEL CONTRATO				
4	PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES			

PROCEDIMIENTO DE LICITACION				
5	<input type="checkbox"/> ABIERTO	<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio mas bajo)		
	<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relacion calidad-precio)		
	<input type="checkbox"/> RESTRINGIDO			
	CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoracion)	Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación 100, de los cuales: Criterios cualitativos 2 puntos		
<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:CAUSA (Solo en supuestos art. 168)	-----			
<input type="checkbox"/> LICITACION CON NEGOCIACION (Solo en los casos del art. 167) (Aplicable a Dialogo Competitivo)				

6	ORGANO PETICIONARIO	7	ORGANO DE CONTRATACION	8	ORGANO GESTOR	
	JEFATURA DE ESTACIONES MADRID SUR		Otros órganos		Sub. de Compras de Negocio	CODIGO

9	TIPO DE CONTRATO	10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	Obra		CONTRATO MIXTO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Inversión	Fecha aprobacion del Proyecto

12	TIPO DE TRAMITACION
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACION	BASE IMPONIBLE		IMPORTE IVA		TOTAL EUROS CON IVA
		88.638,68 €		21 %	18.614,12 €
13 VALOR ESTIMADO DE:	Prrogas.....				0,00 € (sin IVA)
	Modificados.....				0,00 € (sin IVA)
	Materiales.....				0,00 € (sin IVA)
	Servicios.....				0,00 € (sin IVA)
	Otros Conceptos..				0,00 € (sin IVA)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			88.638,68 € (sin IVA)		

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION PRINCIPAL	PRESTACION ACCESORIA (Solo si en la casilla 9 : MIXTO = SI)		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)	

15	PLAZO DE ENTREGA
	002 MESES

16 NATURALEZA DE LA PRESTACION		
<input checked="" type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	EN: Alta Velocidad
	<input checked="" type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACION, CONSERVACION,...	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS	(Categoría 1 a 16)	
	(Categoría 17 a 27)	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		

17	PROVINCIA
	MADRID

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD				SISTEMA DE CLASIFICACION	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS			SE UTILIZAR SISTEMA DE CLASIFICACION PARA LA CONTRATACION:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	OBC -OTRAS CONSTRUCCIONES					



19	REVISIN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisin:	Si la revisin es mediante 'frmula tipo', indicar el nmero de sta (*)

(*) nmero de la frmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de frmulas-tipo generales del ANEXO del Real Decreto 1359/2011

TRAMIFICACIN DEL CONTRATO						
TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (slo construccin)	CDIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIN
		DESDE	HASTA(*)			
EST. DE ADIF, EN FUNCIONAMTO.	/	60000		MADRID		MADRID-PUERTA DE ATOCHA
	/					
	/					
	/					

(*) 'HASTA': Se cumplimentar cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al Repositorio de Tramificacin de ADIF.

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:	Importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe
		€
		€
		€
		€

* Un expediente tendr la consideracin de encargo con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecucin, sern realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicar el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los terceros.

CLASE CONTABLE	AO	CENTRO DE COSTE	POSICIN PRESUPUEST.	REA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIN
						(sin IVA)
Inversin	2024	309001362		A14	A10656	88.638,68 €
						€
						€
						€
						€
						€
						€
						€
						€

23	MODO DE EJECUCIN *			24	CONDICIONES DE PAGO
	Certificacin	* DOCUMENTACIN PARA 'ACER'	SI		ES 3100 Pagos a 30 d'as desde F. Aprobacin

* SI 'MODO DE EJECUCIN = CERTIFICACIN, SER OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA 'ACER'

25	PRESUPUESTO DE EJECUCIN MATERIAL DEL PROYECTO	
	(esta casilla se cumplimentar solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratacin de PROYECTOS de obras o instalaciones)	
El Presupuesto de ejecucin material de la obra o instalacin resultante del PROYECTO objeto de este contrato no podr superar la cantidad de: 74.486,28 €:in IVA		



DOCUMENTACION NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACION

26	DOCUMENTACION/ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	Designacion de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	da_fp.07d-fe_ije simplificado sala siv fe.pdf pliego reforma sala megafonia-fe (1).pdf 02 aprob proyecto reparaciones varias sala megafon~a.pdf 03 replanteo previo reparaciones varias sala megaf~a.pdf 04 aprob def reparaciones varias sala megafonia at~a.pdf pi a10210 actuaciones de mejora en estaciones de a~.xlsx	INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO Aprobacion Proyecto Replanteo Previo Aprobacion Definitiva Se adjunta excel del Pep A10210	1 2 04/03/2024 04/03/2024 04/03/2024 15-03-2024

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripcion Proyecto	
	<input type="checkbox"/> MRR <input type="checkbox"/> Otros	
28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)	
<p>Director del Contrato D/Dª FRANCISCO GOMEZ ACEVEDO (mat.2811552 email:fgomezacevedo@adif.es)</p>		



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO
SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

RELACION DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	PLÁCIDO FERNÁNDEZ DELGADO	JEFE DE ESTACIONES MADRID SUR (*)
V.B.	LUIS LEZCANO GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE ESTACIONES CENTRO (*)
V.B.	Ana Isabel Martín Ramos	LA DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS (*)
V.B.		
V.B.		
El/La Directora Corporativa de Adif AV , en uso de las facultades atribuidas mediante Resolución de Presidencia de Adif AV s/ delegación de competencias de 29-06-2021, resuelve aprobar la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACION.		
Aprueba	ELENA ARTALEJO MOLINERA	Directora Corporativa de Adif AV
(*)Firman en virtud de la Resolucion de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Publica Empresarial Adif Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Publica Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecucion de actividades de caracter material o tecnico.		
30	SESION DEL COMITE DE CONTRATACION	Fecha:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

2023-3002005-00020

TÍTULO DEL CONTRATO:

PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

ENTIDAD:

Adif AV

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10130047

FECHA DE ALTA:

15.03.2024

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif AV, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10130047 por el importe de licitación (sin IVA) 88.638,68 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Inversión		309001362		A.10656	88.638,68

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión



Siendo:

Relación de Elementos Pep

Elemento Pep	Descripción elementos Pep
A.10656	PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OB

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1MFJW8Z6JVJJ7NNCX010Y50020
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



FE DE ERRATAS AL INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

"PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES"

En relación con la documentación de la licitación para la contratación del proyecto de "PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES", se comunica que:

EN EL DOCUMENTO INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE, EN SU PUNTO II.3.3.5. (SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL),

donde dice:

"La solvencia económica, financiera y técnica o profesional del empresario se acreditará, mediante la acreditación del cumplimiento de la clasificación del contrato o, alternativamente, acreditando:

• La solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante el Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los cinco últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato."

debe decir:

"La solvencia económica, financiera y técnica o profesional del empresario se acreditará, mediante la acreditación del cumplimiento de la clasificación del contrato o, alternativamente, acreditando:

• La solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante el Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato."



IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

FE DE ERRATAS AL INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE.

PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Francisco Gómez Acevedo(*)	Jefe de Gestión de Servicios a Clientes
VºBº	Luis Miguel Lezcano Gómez(*)	Subdirector de Estaciones Centro
VºBº	Ana Isabel Martín Ramos(*)	Directora de Estaciones de Viajeros
Conforme	Elena Artalejo Molinera	Directora Corporativa de Adif Alta Velocidad

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 0V33EHN5J8QF8JAX030R2GH4G

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES		
Plazo de ejecución del contrato:		DOS (2) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		88.638,68 €	18.614,12 €	107.252,80 €
(B) Importe máximo de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		88.638,68 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
Abierto Simplificado		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

A través del presente Proyecto de Ejecución Simplificado se pretende ejecutar las obras correspondientes mediante la reparación por completo la bandeja de recogida de aguas de la sala y la instalación de juntas de neopreno en el falso suelo para solventar las deficiencias generadas en la sala de megafonía. Además, se prolongará la pasarela tipo tramex colindante donde se ubican las unidades exteriores de climatización. Se instalarán también máquinas de climatización tipo Split para aportar el suficiente confort a la sala. El código CPV para este contrato es 45261420-4 trabajos de impermeabilización.

Se relacionan a continuación todas las actuaciones necesarias para las modificaciones requeridas y posterior tratamiento de residuos.

Trabajos previos.

- Desmontaje y desplazamiento de mobiliario y equipos electrónicos existente en zona de trabajos.
- Instalación de vallado provisional de obra, incluida protección mediante mallas, plásticos y todo aquel material necesario para cubrir las mesas y equipos informáticos, para evitar que les entre polvo o les caiga escombros que puedan deteriorarlos.
- Demolición del tabique de pladur.
- Desmontaje de bandeja de recogida de aguas, saneado y limpieza de superficie.
- Levantado de suelo técnico para instalación de juntas de neopreno en los apoyos.
- Desmontaje de máquina de aire unidad interior y exterior.

Trabajos principales.

- Fabricación, suministro y montaje de nueva bandeja de recogida de aguas para sustitución de la existente, totalmente sellada e impermeabilizada con la



- pendiente suficiente, incluidos depósitos decantadores.
- Suministro y colocación de tabique de pladur para reponer el hueco abierto para acceso a la bandeja. Se deberá dejar registrable la bandeja completamente o en los puntos de encuentro de dos tramos. Se deberá dejar registrable también las bajantes, codos, depósitos de decantación y puntos singulares.
 - Fabricación, suministro y montaje de pasarela tipo tramex a continuación de la existente para instalación de las unidades exteriores de máquinas de aire nuevas y colocación del tramo de bandeja de agua exterior. Incluida barandilla de seguridad.
 - Suministro e instalación de 4 máquinas de A/A, incluido cableado y canalizaciones y unidad interior y exterior.
 - Levantado por fases y colocación de bases de neopreno bajo los apoyos del falso suelo.
 - Acondicionamiento de todas las canalizaciones e instalaciones necesarias.
 - Reposición o reparación de placas de falso techo deteriorado.

Trabajos finales. Pruebas y puesta en servicio.

- Pintura de paramentos verticales y horizontales de la sala de megafonía, pasillo y locales técnicos en color blanco.
- Remates finales de pintura.
- Recolocación de falso techo y suelo técnico e incluso reposición de elementos deteriorados.
- Limpieza completa de la zona de trabajos y recolocación de mobiliario.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los elementos instalados y puesta en servicio.
- Entrega de planimetría y documentación de los elementos instalados.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

En la parte posterior del paramento que colinda con el pasillo de la Estación de Cercanías, se encuentra una bandeja de recogida de aguas pluviales que recoge las filtraciones de la junta de dilatación superior, que se encuentra deteriorada y produce tanto filtraciones de agua, produciendo encharcamientos en el falso suelo, como molestias sonoras que incomodan el día a día de los trabajadores. En el nivel inferior de la sala se encuentra un local técnico donde se ubica la maquinaria de climatización de la Sala Mixta, que produce numerosas vibraciones a la sala. La climatización existente en la sala de Megafonía resulta insuficiente debido al incremento de equipos electrónicos y pantallas instaladas recientemente.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

NO PROCEDE

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.



3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se propone varios criterios de adjudicación para dar cumplimiento al mandato de Presidencia que requiere que desde el 1 de enero de 2023 todos los contratos relacionados con proyectos y obras de Adif y Adif-AV deben incluir requisitos para el uso del Entorno común de datos (en adelante CDE) de la organización. El licitador recibirá dos (2) puntos a la firma del compromiso de utilización del CDE de Adif, cero (0) en caso contrario.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Se considera como criterio de solvencia la clasificación con categoría igual o superior a C-7-1 (recogida en el apartado 8.1) dado que de esta forma se asegura con carácter previo y general que el adjudicatario tiene capacidad técnica y la solvencia económico-financiera contrastada y adecuada para ejecutar correctamente el contrato objeto de este informe. Alternativamente, se propone establecer los mínimos exigibles en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme se recogen en el apartado 8.2.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación asciende a 88.638,68 € (IVA excluido) tal y como se desglosa en el resumen del Presupuesto del Proyecto simplificado para el que se licita, y que se obtiene por el sumatorio de precios unitarios y mediciones de cada una de las actuaciones a ejecutar.

Capítulo	Descripción	Importe
01	DEMOLICIONES	1.098,92 €
02	ALBAÑILERÍA	5.658,27 €
03	PINTURAS	2.736,15 €
04	SANEAMIENTO	28.668,32 €
05	MAQUINA A/A	11.641,60 €
06	TRAMEX TERRAZA	12.483,52 €
07	APOYOS ELASTOMÉRICOS	9.326,00 €
08	DOCUMENTACIÓN	704,00 €
09	SEGURIDAD Y SALUD	2.169,50 €
Total presupuesto material		74.486,28 €
Gastos Generales (13%)		9.683,22 €
Beneficio Industrial (6%)		4.469,18 €
Total presupuesto contrata		88.638,68 €
IVA (21%)		18.614,12 €
Total IVA incluido		107.252,80 €

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del presupuesto es el mismo que el presupuesto de licitación, al no contemplarse en el contrato la opción de prórrogas, modificados y otros costes derivados de la ejecución de servicios o suministros adicionales.



5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

Sí

No. la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico porque la naturaleza del contrato se refiere a la ejecución de una obra con un plazo de ejecución asociado a un único Presupuesto de Ejecución Material, en el que las prestaciones del objeto del contrato están vinculadas materialmente entre sí, son afines objetivamente y tienen una relación de complementariedad que las configura como una unidad funcional.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

NO PROCEDE.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

NO PROCEDE

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

Conforme Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA
C	7	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES	1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 98HAESSM3A3BJWM6X02123813G Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los cinco últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

132.958,02 € (88.638,68 € x 1,5)

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, código CPV y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

62.047,08 € (88.638,68 € x 0,7)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 88.2 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, y el valor estimado sea inferior a 500.000,00€ su solvencia técnica se acreditará por el siguiente medio:

1. Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará por la indicación de las medidas de gestión medioambiental. Para considerar acreditada la solvencia, deberán estar en posesión de certificado vigente de sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 o equivalente, o en su defecto, tenga desarrollado un sistema de gestión ambiental, debiendo aportar descripción del mismo.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios: NO PROCEDE

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

Ninguna en especial.

8.5. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS LICITADORES –ROLECSP– (ART. 159.4 DE LA LCSP):

Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.

9. GARANTÍAS

9.1. DEFINITIVA

Sí
 No.

9.2. COMPLEMENTARIA

No
 Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
 En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

<p>Criterios de valoración</p>	<p><input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.</p>
<p>Ponderación Criterios de adjudicación</p>	<p>En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación 100, </p>



	de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Precio: 98 puntos ○ Compromiso de utilización de CDE de Adif: 2 puntos.
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	NO PROCEDE

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Compromiso de utilización de CDE	SI	2
Criterios económicos		
Precio	SI	98

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo del Pliego en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo del Pliego en el que el licitador indicará el importe ofertado, así como el Anejo del Pliego que contenga la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

Dentro del archivo electrónico o sobre N^o2 se deberá igualmente incluir junto con la proposición económica anteriormente descrita en el Anejo N^o1 el compromiso de utilización del CDE de Adif.

Compromiso de utilización de CDE de Adif

El entorno común de datos (CDE) de Adif es Autodesk Construction Cloud. Adif proveerá al inicio del contrato la documentación necesaria y los estándares y normativa de aplicación al adjudicatario para hacer uso de dicho CDE. Además, aportará las licencias necesarias a los perfiles acordados con el adjudicatario del contrato para poder desarrollar el contrato haciendo uso del CDE de Adif.

La firma de este compromiso comporta lo siguiente por parte del adjudicatario de contrato:

- La disponibilidad de la información del contrato en el entorno común de datos (CDE) de Adif, organizada según la estructura de carpetas y la codificación de archivos que Adif/Adif-AV facilite al inicio del contrato.
- La gestión de solicitudes de alta, baja o modificación de los miembros de su equipo en el CDE de Adif.
- El inicio de flujos de información de acuerdo con la normativa vigente en Adif.

La garantía de cumplimiento de la cláusula de Seguridad de la información del PCAP/PCP del presente contrato.



13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Además de las obligaciones de cumplimiento de normativa se consideran los siguientes requisitos adicionales:

De tipo social:

- Obligación de cumplimiento de el procedimiento de coordinación de actividades empresariales de Adif (POP12) y el procedimiento de empresas que realicen actividades en centros de trabajo de Adif (POP16).

De tipo medioambiental

- Desmantelamiento, retirada y certificación del tratamiento de todos los residuos correspondientes a las actuales instalaciones objeto de modificación.

13.2. Como criterios de adjudicación.

NO PROCEDE.

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP en adelante).

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

- Sí
- No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las que se incluyan en el PCAP.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

NO PROCEDE.

16.2. Obligación de subrogación:

NO PROCEDE.

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
- No

18. CESIÓN



En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
- No.

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

- No.**
- Sí. En caso afirmativo:**
- Justificación:
 - Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF-AV:

- Sí**
- No**

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El previsto en el PCAP.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí**
- No**

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa responsable del contrato a la siguiente persona:

Francisco Gómez Acevedo. Jefe de Gestión de Servicios a Clientes.



FIRMAS

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE. PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Francisco Gómez Acevedo(*)	Jefe de Gestión de Servicios a Clientes
VºBº	Luis Miguel Lezcano Gómez(*)	Subdirector de Estaciones Centro
VºBº	Ana Isabel Martín Ramos(*)	Directora de Estaciones de Viajeros
Conforme	Elena Artalejo Molinera	Directora Corporativa de Adif Alta Velocidad

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.



INFORME DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

1. Datos relevantes:

Denominación y Nº de expediente del contrato del proyecto:	PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES		
Provincia/s:	MADRID		
Longitud:	N/A		
Presupuesto base de licitación:	Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
	88.638,68€	18.614,12€	107.252,80 €
Valor estimado de los suministros y servicios: € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato:	88.638,68 € (Sin IVA)		

2. Procesos:

El Proyecto ha sido redactado por D. Laura Díaz Fernández, Cuadro Técnico de Instalaciones y Medios, perteneciente a la Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales de Estaciones de Viajeros del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en fecha 13 de febrero de 2023. El representante de Adif durante la redacción del Proyecto ha sido D. Francisco Gómez Acevedo, Jefe de Gestión de Servicios a Clientes de la Subdirección de Estaciones Centro.

El presupuesto base de licitación del Proyecto es inferior a 500.000,00€ y las obras a ejecutar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las edificaciones, por lo que no es necesario solicitar informe de Supervisión del Proyecto.

El proyecto reúne cuantos documentos son legalmente exigibles, y se adecúa a la normativa que le resulta de aplicación. La documentación aportada es suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras comprendidas en el Proyecto, de acuerdo al art. 233.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Respecto al artículo 11 del Real Decreto 2387/2004 del Reglamento del sector Ferroviario y teniendo en cuenta el tipo de proyecto, éste contiene los documentos que se consideran necesarios para garantizar la definición, valoración y ejecución de las obras.

El proyecto no ha sido sometido a evaluación de impacto ambiental acorde a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental al no darse ninguna de las premisas reflejadas en dicha Ley. La superficie afectada en terrenos de Adif contiene pequeños elementos repartidos por diferentes zonas de la estación.

El proyecto contiene Estudio de Seguridad y Salud acorde al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

No se incluye al no considerarlo necesario "Estudio preliminar de seguridad del proyecto" en base al Reglamento de Ejecución (UE) nº 402/2013 de la Comisión, de 30 de abril de 2013, relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, dado que no existe afección alguna sobre los



sistemas ferroviarios de la Estación de Madrid Puerta de Atocha. Por el mismo motivo no se incluye Anejo de Interoperabilidad.

3. Tramitación del expediente de información pública:

Las obras objeto del proyecto tendrán lugar en terrenos de Adif, ya acotados y pertenecientes a la referencia catastral 1532705VK4713C0001Q0 en Madrid.

En la situación actual no se considera necesario realizar trabajos de coordinación con ninguna empresa afectada por los trabajos por no resultar ningún elemento de afección.

Por todo lo anterior, no es necesario iniciar expediente de información pública.

4. Aspectos considerados en el Proyecto de Construcción derivados del trámite de información pública:

No procede.

5. Propuesta:

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del artículo 6 de la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y el Acuerdo de Delegación de Competencias, de 15 de marzo de 2019, se propone la APROBACIÓN TÉCNICA definitiva del PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

El presupuesto base de licitación de la ejecución de las obras proyectadas asciende a OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y OCHO céntimos (88.638,68 €) IVA excluido, y el plazo de ejecución es de DOS (2) MESES.

No hay revisión de precios.

No se establece clasificación del contratista para la ejecución de las obras.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO. PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Francisco Gómez Acevedo (*)	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios a Clientes
---------	------------------------------------	--

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.



PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

Proyecto:	PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES		
Provincia/s de ejecución de obras:	MADRID		
Longitud:	N/A		
Presupuesto de licitación:	(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
	88.638,68 €	18.614,12 €	107.252,80 €
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Suministros :</i> € (Sin IVA)	
	<i>Servicios ...</i> € (Sin IVA)	
	<i>...</i> € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B):	88.638,68€ (Sin IVA)		

El Proyecto ha sido redactado por D. Laura Díaz Fernández, Cuadro Técnico de Instalaciones y Medios, perteneciente a la Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales de Estaciones de Viajeros del Administrador de Infraestructuras Ferroviaria, en fecha 13 de febrero de 2023. El representante de Adif durante la redacción del Proyecto ha sido D. Francisco Gómez Acevedo, Jefe de Gestión de Servicios a Clientes de la Subdirección de Estaciones Centro.

El presupuesto base de licitación del Proyecto es inferior a 500.000,00€ y las obras a ejecutar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las edificaciones, por lo que no es necesario solicitar informe de Supervisión del Proyecto.

El proyecto reúne cuantos documentos son legalmente exigibles, y se adecúa a la normativa que le resulta de aplicación. La documentación aportada es suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras comprendidas en el Proyecto, de acuerdo al art. 233.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

No se incluye al no considerarlo necesario "Estudio preliminar de seguridad del proyecto" en base al Reglamento de Ejecución (UE) nº 402/2013 de la Comisión, de 30 de abril de 2013, relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, dado que no existe afección alguna sobre los sistemas ferroviarios de la Estación de Madrid Puerta de Atocha. Por el mismo motivo no se incluye Anejo de Interoperabilidad.

El presupuesto base de licitación de la ejecución de las obras proyectadas asciende a OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO euros con SESENTA Y OCHO céntimos (88.638,68 €) IVA excluido, y el plazo de ejecución es de DOS (2) MESES.

No hay revisión de precios.

PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del art. 6 del Estatuto del ADIF (Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre), se propone la aprobación del PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO. PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Francisco Gómez Acevedo(*)	Jefe de Gestión de Servicios a Clientes
Conforme	Luis Miguel Lezcano Gómez(*)	Subdirector de Estaciones Centro
Conforme	Ana Isabel Martín Ramos(*) (**)	Subdirector de Proyectos Transversales
Conforme	Elena Artalejo Molinera	Directora Corporativa de Adif Alta Velocidad

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

(**)Por delegación de firmas del Director de Estaciones de Viajeros de ADIF en la titular de la Subdirección de Proyectos Transversales perteneciente a la Dirección de Estaciones, de fecha 19 de diciembre de 2022



ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Proyecto:		PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES		
Plazo de ejecución de las obras:		DOS (2) MESES		
Fecha del Informe de Supervisión:		N/A		
Fecha del Proyecto de Construcción		13/02/2023		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		88.638,68 €	18.614,12 €	107.252,80 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		88.638,68 € (Sin IVA)		

Francisco Gómez Acevedo, Jefe de Gestión de Servicios a Clientes, adscrito a la Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales de Estaciones de Viajeros del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, han examinado los espacios relativos a las obras del proyecto epigrafiado, consistente en:

- comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.
- La no existencia de interferencias con los trabajos de las obras "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA FASE 2. ACONDICIONAMIENTO DE LA MARQUESINA HISTÓRICA" y "EJECUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS PATOLOGÍAS DETECTADAS EN LA ITE DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES".
- No hay duplicidad de trabajos con las citadas obras.
- En caso de interferencia con otros trabajos se iniciará coordinación de los coordinadores de los trabajos afectados.

Viabilidad del Proyecto

No viabilidad del Proyecto

Levantándose el presente acta a los efectos de los dispuesto en el art. 236 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE REPLANTEO PREVIO. PROYECTO DE EJECUCIÓN SIMPLIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE LA SALA DE MEGAFONÍA DE LA ESTACIÓN DE MADRID-PUERTA DE ATOCHA-ALMUDENA GRANDES

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Francisco Gómez Acevedo (*)	cargo: Jefe de Gestión de Servicios a Clientes
Conforme	Firma: Luis M. Lezcano Gómez (*)	cargo: Subdirector de Estaciones Centro

(*) Firman en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

